



**CIRCULAR DE OFICIO N° 1**

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL N° 1/2005**

Por intermedio de la presente se efectúan las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

1. Se modifica la redacción del ARTICULO 6° Apartado V Punto 1.5. por el siguiente texto:  
"Los antecedentes como Consultora se acreditarán con la presentación de la información y la documentación detalladas en el presente Pliego. Además deberá acompañarse el Formulario 2 del Anexo D y el Formulario 6 del Anexo B relacionado con los Trabajos Específicos.
2. ARTICULO 6° Apartado VI Punto 1. Deberá tenerse por incluidos en el Sobre A igualmente los documentos referidos en los Puntos 1.9; 1.10 y 1.11, del Apartado V. del Artículo citado.
3. ANEXO B "Plan de Trabajo" Punto 2.5.: Donde dice: "Formulario 4"  
Debe leerse: "Formulario 2"
4. ANEXO C Donde dice: "Grilla de Cumplimiento"  
Debe leerse: "Grilla de Ponderación"
5. ADQUISICION DE PLIEGOS: Se modifica la modalidad de compra del Pliego de Bases y Condiciones la que será únicamente con cheque certificado extendido a la orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

FDO. DRA. MARIA CRISTINA SAMPIETRO  
DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION